

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 6 JUN. 2002

VISTO: el Decreto Provincial N° 553 de fecha 30 de marzo de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Decreto se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación.

Que a los efectos de adecuar el funcionamiento del área educativa a la prestación del servicio, se hace necesario efectuar una reestructuración en el ámbito de dicho Ministerio

Que en consecuencia corresponde modificar el Artículo 2° y el Anexo I del Decreto referido en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificar el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 553/00 el que quedará redactado de la siguiente manera:"Incorpórase al Artículo 12° c) del Decreto Provincial N° 089/00 los cargos de Personal de Gabinete, Subsecretaría de Gestión Educativa, Unidad Gerencial de Planeamiento y Gestión Educativa, Supervisión General y Supervisor".

ARTICULO 2°.-Modificar el Anexo I del Decreto Provincial N° 553/00 conforme el Anexo I del presente..

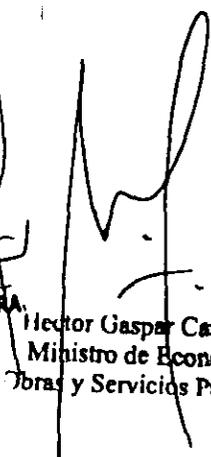
ARTICULO 3°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

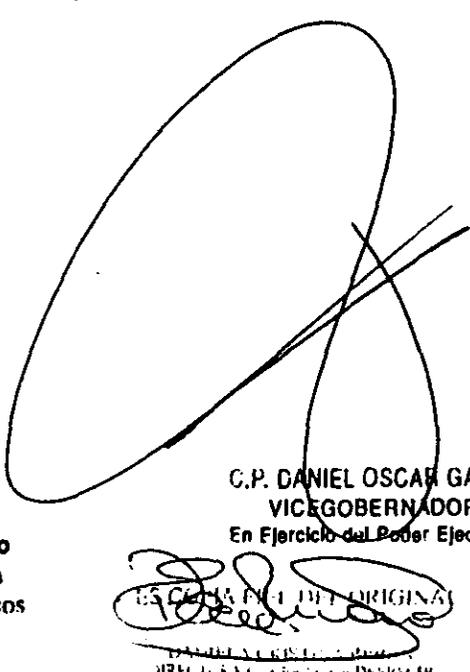
1071

DECRETO N°

G.T.F.
H

  
CARLOS CLAUDIO CARREÑA  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

  
Hector Gaspar Cardozo  
Ministro de Economía  
Obras y Servicios Públicos

  
C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FAMILIA CRISTINA PEREZ  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO I

Decreto Provincial N° 1071

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Gerencial de Planeamiento y Gestión Educativa : tendrá a su cargo:

Departamento Racionalización de Espacios y Recursos: tendrá a su cargo:

División de Relevamiento y Proyectos.

División de Registro y Estado Edificio (Ushuaia).

División de Registro y Estado Edificio (Río Grande).

Dirección de Investigación Educativa: tendrá a su cargo:

División Información y Documentación Educativa (CINDE)

Dirección Sistemas de Información: tendrá a su cargo:

Departamento Procesamiento de Datos.

Departamento Programación y Estadística Educativa.

Secretaría de Educación: tendrá a su cargo

Subsecretaría de Educación:

Subsecretaría de Gestión Educativa.

Supervisión General de Nivel Inicial, EGB 1 y EGB 2,

Educación Especial y Educación del Adulto.

Supervisión de EGB 3, Polimodal y TTP (Ushuaia)

Supervisión de EGB 3, Polimodal y TTP (Río Grande)

Subsecretaría de Educación: tendrá a su cargo

Junta de Clasificación y Disciplina EGB 3, Polimodal y TTP.

Junta de Clasificación y Disciplina Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Educación Especial, Educación del Adulto.

Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos:

Dirección General de Administración: tendrá a su cargo

Dirección de Contable, Presupuesto y Patrimonio.

tendrá a su cargo:

Departamento de Presupuesto y Patrimonio:  
tendrá a su cargo:

División Patrimonio (Ushuaia).

División Patrimonio (Río Grande).

Departamento Compras y Bienes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BELBÁN  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

III...2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

III...3

Dirección de Personal Docente y No Docente: tendrá a su cargo

Departamento Ausentismo y Licencias: tendrá a su cargo

División de Licencias de Personal Docente.  
División Administración y Despacho.

Departamento Altas y Bajas: tendrá a su cargo  
División de Haberes.

Departamento Personal Docente (Río Grande).  
Dirección de Gestión Administrativa: tendrá a su cargo

Departamento de Despacho: tendrá a su cargo  
División Archivo.

Departamento de Mesa de Entradas y Salidas.  
Dirección de Transformación Educativa: tendrá a su cargo.

Departamento de Títulos y Certificaciones.

Subsecretaría de Gestión Educativa: tendrá a su cargo

Supervisión General de Capacitación.

Supervisión General de Control Externo.

Supervisión de Educación Superior.

Supervisión de Educación Continua: tendrá a su cargo

Departamento de Educación Tecnológica y  
Capacitación Laboral.

Supervisión de Currículo.

Supervisión de Educación Privada.

Supervisión de Evaluación de Calidad Educativa.

Supervisión de Programas Provinciales: tendrá a su cargo

-Plan de Lectura.

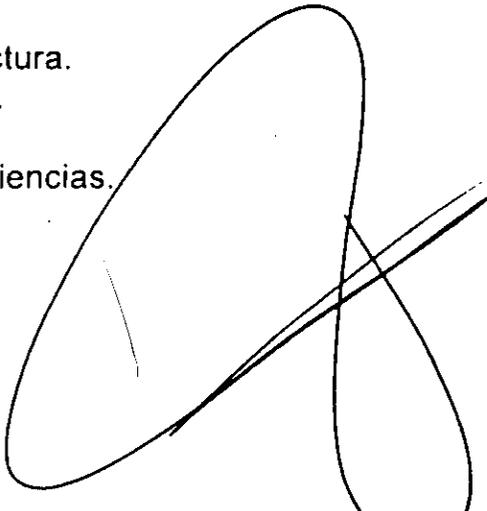
-Olimpiadas.

-Provet.

-Ferias de Ciencias.

  
Director Oscar Cardozo  
Ministro de Economía,  
Industria y Servicios Públicos

  
CARLOS CLAUDIO CARRERA  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

  
C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

COPIA DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBÁN  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los territorios Continentales, son y serán Argentinos*

**CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA**

**3410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA**